

CONECTA SUR		En vigencia a partir		1-set-24	
TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)					
CATEGORÍA / CLIENTE	En Pesos Uruguayos (sin impuestos)				
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m <sup>3</sup> consumido (1)	Cargo por m3 consumido (2)		Cargo por conexión
R	333,37	50,418	1,331		4.840,200
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido			Cargo por conexión
		0 a 1.000 m3		más de 1000	
		Cargo por m <sup>3</sup> consumido (1)	Cargo por m3 consumido (2)	Cargo por m <sup>3</sup> consumido (1)	Cargo por m3 consumido (2)
P	1.256,031	55,500	1,331	48,442	1,331
La facturación mínima prevista en el Reglamento de Servicio (aún cuando el consumo sumado a los cargos fijos sea menor) será de:				\$U	498,540

Nota: "m3" significa metro cúbico; "m3/día" significa metro cúbico por día

Clientes Residenciales de Facturación Mensual

Tipo de Cambio 40,335

El tipo de cambio corresponde al interbancario vendedor del último día hábil anterior a la prestación del servicio (30/08/2024)

Se considera un poder calorífico superior para el Gas Natural de 9300 Kcal/m3

(1) Cargo variable gravado por IVA

(2) Cargo variable exonerado de IVA válido para todas las tarifas existentes según Decreto N° 547/2008 del Poder Ejecutivo.

Tarifas Máximas Aprobadas para Gas Natural autorizadas por el Ministerio de Industria, Energía y Minería